

Sello. No. 40 MRS.



Año de 1320

N.º de la Real Cedula. En esta villa de Salamanca el día diez y siete de mayo de mil e trescientos e veinte años. Yo el Sr. Alcalde de esta villa, Pedro Vidal, en virtud de la Real Cedula que en esta forma y se obligaba y obligo a responder con las fincas de toda clase habidas y por haber de la villa de Salamanca que se pongan a su cargo, con la debida obligación y satisfacción necesaria para lo manifestado y firmara certifico =

Pedro Vidal

V.º

Sanchez

[Signature]

N.º de la Real Cedula. En esta villa de Salamanca el día diez y siete de mayo de mil e trescientos e veinte años. Yo el Sr. Alcalde de esta villa, Pedro Vidal, en virtud de la Real Cedula que en esta forma y se obligaba y obligo a responder con las fincas de toda clase habidas y por haber de la villa de Salamanca que se pongan a su cargo, con la debida obligación y satisfacción necesaria para lo manifestado y firmara certifico =

certifico =

Sanchez

[Signature]

Cavido

En la villa de Salamanca a dos dias del mes de mayo de mil e trescientos e veinte años.

